



PRORROGA Y ADICION No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE PABLO ANDRÉS MUÑOZ GUTIÉRREZ DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Resolución No. 004 del 29 de Abril de 2015 obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "*Estatuto General*", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **PABLO ANDRÉS MUÑOZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.291 expedida en Armenia Q, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías del Programa en Instrumentación Electrónica, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 013 de Noviembre 29 de 2013, con el fin de realizar estudios de "*Doctorado en Ingeniería en la línea de automática*" ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira, con una duración de cuatro (4) años, por el **periodo comprendido entre el Tres (3) de Febrero de 2014 y el Dos (2) de Febrero de 2018**. **2) Que** mediante oficio con radicación interna No. 2017-RE15226 del 6 de octubre, el profesor Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, solicita una prórroga a la Comisión de estudios por un término de doce (12) meses, y para lo cual argumenta en informe complementario, que el proyecto de tesis doctoral titulado: "*Solución del problema inverso dinámico considerando restricciones espacio – temporales no homogéneas aplicado a la reconstrucción de la actividad cerebral*" actualmente presenta un avance del 65% en su desarrollo y, se encuentra pendiente por terminar dos artículos, el primero para una revista internacional el cual se encuentra en un 90% de avance y un segundo artículo que se encuentra en un 15% de avance. El profesor adjunta el cronograma de trabajo para la culminación de las actividades pendientes por realizar en el tiempo de prórroga solicitado. **3) Que** mediante Resolución No.054 del 18 de diciembre de 2017 el Consejo Superior autoriza la prórroga a la Comisión de Estudios por el término de 12 meses contados a partir del 3 de febrero de 2018 al 2 de febrero de 2019. **3) Que** la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procede a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**. Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prorrogar** por 12 meses, el término de ejecución del contrato de Comisión de Estudios. **PARAGRAFO:** El docente debe reintegrarse a sus labores el 3 de febrero de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA:**

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



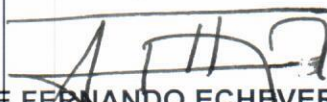
PRORROGA Y ADICION No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE PABLO ANDRÉS MUÑOZ GUTIÉRREZ DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS.

Adicionar para todos los efectos fiscales al valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el docente **PABLO ANDRÉS MUÑOZ GUTIÉRREZ** por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá en la vigencia 2018, la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$92.860.283), según consta en el memorando general No. 2018-IM1296, firmado por el Profesional Especializado del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


PABLO ANDRÉS MUÑOZ GUTIÉRREZ
Comisionado


Proyectó: Diana L. Pardo Ruiz. Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil- Jefe Oficina Asesora Jurídica
